



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

- - 0 0 3 4
RESOLUCIÓN AG N°

SANTA FE, "AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres",/...../..... 25 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° 08030-0008358-1, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.385. Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que "El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, y entre otras, relacionadas a aumentar la partida de gastos de capital para la adquisición de mobiliario.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que al efecto obra autorización de la Señora Administradora General junto al pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley N° 12.510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley.

Que la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N° 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 del organismo.

POR ELLO,

LA ADMINISTRADORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 07 - Poder Judicial, Subjurisdicción 08 - Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe (ex SPPDP), REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.


C.P.N. MARIANA M. LIRUSSO
Administradora General
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Fecha de terminación: 23/09/2025

Número: 15 Fecha de registro: 23/09/2025

Estado
 Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0008358-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

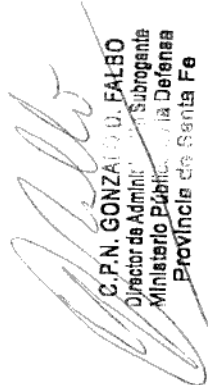
Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de mobiliario para oficinas del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe

Observaciones Institución: por cbio de nro de expte.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.000.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.000.000,00	No	No

Totales	Ampliación: 10.000.000,00	Reducción: 10.000.000,00	Saldo: 0,00
---------	---------------------------	--------------------------	-------------


 C.P.N. MARIANA M. LIRUSSO
 Administradora General
 Ministerio Público de la Defensa
 Provincia de Santa Fe


 C.P.N. GONZALO D. FALSO
 Director de Administración Subrogante
 Ministerio Público de la Defensa
 Provincia de Santa Fe

Firma responsable: Aclaración: